



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 024 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 14 JUN 2013

VISTO:

El Informe Nº 046-2013-INDECI/6.2 de fecha 13 de Junio de 2013, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa Nº 019-2013-INDECI/6.0 se autoriza al señor Jose Santos Seminario Mogollón, el otorgamiento bajo la modalidad de encargo del importe ascendente a S/. 4,698.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 0011, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 513-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de la comisión de servicios con el Camión VOLVO YG-9146, con destino a las ciudades Trujillo, Piura y Bagua para el traslado de plataformas de madera y bienes de ayuda humanitaria: mosquiteros, frazadas, ollas Nº 026, calamina galvanizada corrugada 1.80 y planchas de triplay del 11 al 17 de Junio del 2013.

Que, mediante el Informe Nº 046-2013-INDECI/6.2 de fecha 13 de Junio de 2013, la Oficina de Contabilidad comunica que con Resolución Administrativa Nº 019-2013-INDECI/6.0 de fecha 13 de Junio de 2013, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración autoriza al señor José Santos Seminario Mogollón, servidor de la Oficina General de Administración, fondos por encargo ascendente a S/. 4,698.00, para los gastos que permitan cubrir la compra de combustible, lubricantes, peaje y servicio de mantenimiento y reparaciones menores del Camión VOLVO YG-9146, con motivo del traslado de plataformas de madera y bienes de ayuda humanitaria: mosquiteros, frazadas de algodón y acrílico de 1 ½ plaza, ollas Nº 26, calaminas galvanizadas corrugada de 1.80, y planchas de triplay, hacia las ciudades de Trujillo, Piura y Bagua del 11 al 17 de Junio de 2013,

Que, asimismo con el Informe Nº 046-2013-INDECI/6.2 de fecha 13 de Junio de 2013, la Oficina de Contabilidad comunica que con Memorando Nº 0874-2013-INDECI/6.5 de fecha 06 de Junio de 2013 de requerimiento del mencionado encargo, no indica el concepto del encargo ni las cantidades de

bienes por trasladar, lo cual permitió que no se considerara en la citada resolución, el concepto del gasto: combustible, lubricantes, peaje y mantenimiento y reparaciones menores del camión VOLVO YG-9146, ni la cantidad de los bienes por trasladar, que son: 120 plataformas de madera, 500 mosquiteros, 2,500 frazadas de algodón y acrílico de 1 ½ plaza, 300 ollas N° 26, 8,000 calaminas galvanizadas corrugada de 1.80, y 300 planchas de triplex, que se señalan en el Memorando N° 813-2013-INDECI/6.5 de fecha 05 de Junio de 2013;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril de 2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el primer y segundo párrafo de la parte considerativa, y el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 019-2013-INDECI/6.0 de fecha 10 de Junio de 2013, incluyendo el concepto del gasto y la cantidad de bienes por trasladar, como sigue:

Primer párrafo

Dice:

"Que, con Memorando N° 874-2013-INDECI/6.5 de fecha 06 de Junio del 2013, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración, informa a la Secretaria General de la comisión de servicios con el Camión VOLVO YG-9146, con destino a las ciudades Trujillo, La Libertad, Piura y Bagua para el traslado de plataforma de madera y bienes de ayuda humanitaria: mosquiteros, frazadas, ollas N° 026, calamina galvanizada corrugada 1.80 y planchas de triplay, cuya comisión será informada a la Secretaria General del INDECI";

Debe decir:

Que, con Memorando N° 874-2013-INDECI/6.5 de fecha 06 de Junio del 2013, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración, informa a la Secretaria General de la comisión de servicios con el Camión VOLVO YG-9146, con destino a las ciudades Trujillo, Piura y Bagua, con motivo del traslado de 120 plataforma de madera y los siguientes bienes de ayuda humanitaria: 500 mosquiteros, 2,500 frazadas de algodón y acrílico de 1 ½ plaza, 300 ollas N° 26, 8,000 calaminas galvanizadas corrugada de 1.80, y 300 planchas de triplex.

Segundo párrafo

Dice:

"Que, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe (e) de la Oficina General de Administración, mediante Memorando N° 874-2013-INDECI/6.5 de fecha 06 de Junio del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 4,698.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de la comisión en mención desde el 11 al 17 de Junio del 2013, en las ciudades de Trujillo, Piura Y Bagua";

Debe decir:

Que, con Memorando N° 874-2013-INDECI/6.5 de fecha 06 de Junio del 2013, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración, solicita a la Secretaria General del



INDECI, la autorización de fondos por encargo al personal del Área de Transportes por el monto de S/. 4,698.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), a fin de cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje, reparaciones menores y mantenimiento que demanden por el traslado del camión VOLVO YG-9146, hacia las ciudades de Trujillo, Piura y Bagua, de 120 plataformas de madera y los siguientes bienes de Ayuda Humanitaria: 500 mosquiteros, 2,500 frazadas de algodón y acrílico de 1 ½ plaza, 300 ollas N° 26, 8,000 calaminas galvanizadas corrugada de 1.80, y 300 planchas de triplex, por el periodo del 11 al 17 de Junio del 2013;

Dice:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Jose Santos Seminario Mogollón, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 4,698.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 0011, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 513-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de la comisión de servicios con el Camión VOLVO YG-9146, con destino a las ciudades Trujillo, Piura y Bagua para el traslado de plataformas de madera y bienes de ayuda humanitaria: mosquiteros, frazadas, ollas N° 026, calamina galvanizada corrugada 1.80 y planchas de triplay del 11 al 17 de Junio del 2013.

Debe decir:

Artículo Primero.- Autorizar al señor Jose Santos Seminario Mogollón, personal del Área de Transportes de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina General de Administración del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 4,698.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 0011, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 513-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje, reparaciones menores y mantenimiento que demanden por el traslado del camión VOLVO YG-9146, hacia las ciudades de Trujillo, Piura y Bagua, de 120 plataformas de madera y los siguientes Bienes de Ayuda Humanitaria: 500 mosquiteros, 2,500 frazadas de algodón y acrílico de 1 ½ plaza, 300 ollas N° 26, 8,000 calaminas galvanizadas corrugada de 1.80, y 300 planchas de triplex, del 11 al 17 de Junio del 2013;

Artículo segundo.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese


CAROLINA CERONI MENDOZA

Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil